

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0050-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
JOSE LUIS CAICEDO LLANOS
Beneficiario del proyecto de asistencia social "Techo Digno"
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal a. *La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano
PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0051-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
MIGUEL ANGEL PINTO AULESTIA
Beneficiario del proyecto de asistencia social "Techo Digno"
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal **a**. *La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano
PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0052-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
YAJANUA ANGELICA NARANZA MASUINGUI
Beneficiario del proyecto de asistencia social "Techo Digno"
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal a. *La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Angelica N

Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano
PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0053-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
SALAZAR SHIKI LADY YADIRA
Beneficiario del Proyecto Apoyo Psicopedagógico y Nutricional "Sembrando"
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal **a. La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.**

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Transferencia electrónica de cuentas bancarias
ANGÉLICA PIEDAD PAREDES QUISAGUANO
Validar únicamente con FIRMAD

Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano
PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0054-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a

DAQUILEMA LLIGUILEMA JOSE EMILIO

Beneficiario del Proyecto Apoyo Psicopedagógico y Nutricional "Sembrando"

En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal **a. La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.**

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**

Hora: **16H00**

LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANGÉLICA PIEDAD
PAREDES QUISAGUANO**
Validar únicamente con FirmaEC

Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano

PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0055-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a

MAITA ZARUMA ROSA IRENE

Beneficiario del Proyecto Apoyo Psicopedagógico y Nutricional "Sembrando"

En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal **a. La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.**

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**

Hora: **16H00**

LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



firmado electrónicamente por
**ANGÉLICA PIEDAD
PAREDES QUISAGUANO**
validar únicamente con FirmaEC

Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano

PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0057-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
JOSÉ VICENTE VILLAFUERTE BARRIONUEVO
Beneficiario del proyecto "Raíces Eternas"
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal **a**. *La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano
PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Recabido


Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0058-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
BLANCA ELENA FLORES MORALES
Beneficiario del proyecto "Raíces Eternas"
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal **a**. *La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano
PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0059-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
KARLA VANESSA LICUY CERDA
Beneficiario del proyecto "Casas del Arte y la Juventud"
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal **a**. *La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



ANGÉLICA PIEDAD
PAREDES QUISAGUANO

Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano
PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0062-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
MERCEDES CECILIA MURILLO DIAZ
Beneficiario del Proyecto Centro Integral Terapeutico de Equinoterapia y Turismo "CITET"
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase I: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal **a**. *La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano

PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA



Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0065-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
Doris Yajaira Mejía Merino
Beneficiario del proyecto "Ánimo Campeones"
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal **a**. *La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano
PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA

Oficio Nro. - PPSSPz-PRESI -2026-0067-0
Puyo, 06 de marzo del 2026

Señor/a
Sara Cashindo Santamaría
REPRESENTANTE “ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”
En su Despacho. -

De mi consideración:

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), entidad de derecho público creada mediante Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ejecuta la labor social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y tiene como fines primordiales promover la protección integral y el desarrollo humano de los grupos de atención prioritaria de nuestra provincia.

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo artículo 13 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con cuatro (4) fases y sus respectivos cronogramas.

En el cumplimiento a lo que determina la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local**. Literal a. *La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.*

En ese sentido, en calidad de beneficiario de los proyectos sociales que ejecuta esta institución, se extiende una cordial **invitación** a participar en la convocatoria abierta para conformar la Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía y de los beneficiarios de los proyectos sociales, dentro del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la cual se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

Fecha: **Martes, 10 de marzo del 2026**
Hora: **16H00**
LUGAR: **Proyecto Casa Pastaza Warmi (Av. Alberto Zambrano, frente al Distrito de Educación de Pastaza**

Esperando contar con su valiosa presencia, nos suscribimos de usted reiterando nuestra sincera consideración y estima.

Atentamente,



Sra. Angélica Piedad Paredes Quisaguano
PRESIDENTE DE PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA